JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Econ. Omar A. Pico**, con Cédula de Identidad Policial N° 1.489.903, en su carácter de Concejal Presidente de la Corporación, designado conforme a la Resolución JM/Nº 116/13 I, domiciliado en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **San Benito Ind. Y Com. Representaciones S.A.** representada en este acto por la **Sra. Mirian Fidelina Méndez** con Cédula de Identidad N° 869.678, en su carácter de Director- Gerente denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA JUNTA MUNICIPAL, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 de **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA JUNTA MUNICIPAL, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS"**, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y de las siguientes cláusulas del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;
Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
Las Condiciones Generales del Contrato; y
La Oferta y la lista de precios unitarios;
Acta de Apertura de Ofertas y Dictamen N° 03/14
La Resolución N° 2.270/14 de Adjudicación
Resolución JM Nº.6746 de Homologación de Adjudicación
Garantía de Fiel Cumplimiento

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Econ. OMAR PICO INSFRÁN
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. JOSE MARIA OVIEDO
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

3.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, hasta la suma de Gs. 238.926.000 (Guaraníes Doscientos Treinta y Ocho Millones Novecientos Veinte y Seis Mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 268.262/14

4.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 01/14 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA JUNTA MUNICIPAL, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS"**, convocado por la Junta Municipal de Asunción, según Resolución JM/N° 6.377/14. La adjudicación fue realizada por Resolución PJM/N° 2.270/14.-

5.- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y durará hasta el total cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el pliego de bases y condiciones hasta el día 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio del plazo establecido como garantía del cumplimiento del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El plazo de entrega será 10 días a la notificación de la Orden de Provisión.
El lugar de entrega será en la Dirección General de Administración y Finanza de la Junta Municipal de Asunción 2 do Piso Bloque A.

8. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS.

La *CONTRATANTE*, a través de la Dirección General de Administración y Finanza, tendrá la facultad de aplicar a el CONTRATISTA, una multa por incumplimiento del plazo establecido en la Cláusula Séptima de este Contrato. En caso de producirse atrasos en la entrega de los Bienes adjudicados imputables al CONTRATISTA, el mismo se efectuará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato 25.1

Econ. OMAR PICO INSFRÁN
Presidente
Junta Municipal de Asunción

AN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

Abog. JOSE MARIA OVIEDO
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

					1- SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.				
ITEM	*Presentación*	*CODIGO DE CATALOGO*	*Descripción*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*Cantidad*	*MARCA*	*Procedencia*	*PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1-	UNIDAD	4410310 5-001	TINTA 29 (NEGRO)	UNIDAD	2	HP	MALASIA - CHINA	100.000	200.000
2-	UNIDAD	4410310 5-002	TINTA 49 (COLOR)	UNIDAD	3	HP	MALASIA - CHINA	130.000	390.000
3-	UNIDAD	4410310 5-001	TINTA 15 (NEGRO)	UNIDAD	20	HP	MALASIA - CHINA	170.000	3.400.000
4-	UNIDAD	4410310 5-002	TINTA 17	UNID	30	HP	MALASIA - CHINA	185.000	5.550.000
5-	UNIDAD	4410310 5-001	TINTA 27 (NEGRO)	UNIDAD	100	HP	MALASIA - CHINA	106.000	10.600.000
6-	UNIDAD	4410310 5-002	TINTA 28 (COLOR)	UNIDAD	100	HP	MALASIA - CHINA	130.000	13.000.000
7-	UNIDAD	4410310 5-001	TINTA 56 (NEGRO)	UNIDAD	3	HP	MALASIA - CHINA	126.000	378.000
8-	UNIDAD	4410310 5-002	TINTA 57 (COLOR)	UNID	-	HP	MALASIA - CHINA	199.000	398.000
9-	UNIDAD	4410310 5-001	TINTA 94 (NEGRO)	UNIDAD	50	HP	MALASIA - CHINA	126.000	6.300.000
10-	UNIDAD	4410310 5-002	TINTA 95	UNID	50	HP	MALASIA - CHINA	145.000	7.250.000
11-	UNIDAD	4410310 5-001	TINTA 21 (NEGRO)	UNIDAD	150	HP	MALASIA - CHINA	78.000	11.700.000
12-	UNIDAD	4410310 5-002	TINTA 22 (COLOR)	UNIDAD	120	HP	MALASIA - CHINA	106.000	12.720.000
13-	UNIDAD	4410310 5-001	TINTA 60 (NEGRO)	UNIDAD	150	HP	MALASIA - CHINA	85.000	12.750.000
14-	UNIDAD	4410310 5-002	TINTA 60 (COLOR)	UNIDAD	120	HP	MALASIA - CHINA	101.000	12.120.000
15-	UNIDAD	4410310 5-001	TINTA 675 (NEGRO)	UNIDAD	150	HP	MALASIA - CHINA	77.000	11.550.000

Econ. OMAR PICO INSFRÁN
Presidente
Junta Municipal de Asunción

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

Abog. JOSE MARIA OVIEDO
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

16-	UNIDAD	4410310 5-002	TINTA 675(COL OR)	UNID AD		HP	MALASIA - CHINA	77.000	6.930.000
17-	UNIDAD	4410310 3-001	CARTUC HOS DE TONER ORIGINAL TN - 650	UNID AD	50	BROTH ER	JAPON	780.000	39.000.000
18-	UNIDAD	4410310 3-001	FRASCO DE TONER ORIGINAL TN 211	UNID AD	15	MINOL TA	JAPON	580.000	8.700.000
19-	UNIDAD	4410310 3-001	TONER KIT TK 162	UNID AD	120	KIOSE RA	JAPON	539.000	64.680.000
20	UNIDAD	4410310 3-001	TONER 05 –A	UNID AD	20	HP	MALASIA - CHINA	400.000	8.000.000
21	UNIDAD	4410310 3-001	TONER 11 -A	UNID AD	5	HP	MALASIA - CHINA	662.000	3.310.000
MONTO TOTAL									238.926.000

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada **por la D.N.C.P.**, sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

Dr. OMAR PICO INSFRÁN
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. JOSE MARIA OVIEDO
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la Republica de Paraguay, el día 11 de abril de 2.014.

Sra. Mirian Fidelina Méndez
Director- Gerente
San Benito Ind. Y Com. Rep. S.A.

Econ. Omar A. Pico
Presidente
Junta Municipal de Asunción

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción